

HLB

Vega, Prieto y Asociados, S. C.

Contadores Públicos y Asesores de Negocios

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS UPES
Y CON APOYO SOLIDARIO
DICTAMEN SOBRE SU APLICACIÓN

CULIACAN

MANUEL BONILLA No. 1023
COL. GUADALUPE C.P. 80220
TEL. (667) 752-25-00 FAX: (667) 752-25-01

Vega, Prieto y Asociados, S. C. is a member of HLB International
A world wide organization of accounting firms and business advisers

LOS MOCHIS

GUILLERMO PRIETO
No. 130-9 NTE.
TEL./FAX: (668) 815-12-32

M.C.
Héctor Melesio Cuén Ojeda.
Rector de la
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Culiacán, Sinaloa.

Hemos revisado el Estado de Ingresos y Egresos del Fondo para la Consolidación de las Universidades Publicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo Solidario correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, anexo a este dictamen, preparado bajo la responsabilidad de la administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que tiene como objetivo reflejar las asignaciones recibidas como Ingresos y las aplicaciones realizadas de este fondo al pago de diversas obligaciones laborales (servicios personales) de conformidad a lo establecido por el H. Consejo Universitario. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestra revisión fue realizada aplicando los procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias para obtener una seguridad razonable de que la información que muestra el Estado de Ingresos y Egresos no contiene errores importantes y que esta preparado de acuerdo con las Normas y Practicas Contables adoptados por la Universidad, las cuales son aprobadas por el H. Consejo Universitario. La revisión se llevó a cabo con base en pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones del Informe Financiero anexo, así mismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación del Estado Financiero mencionado. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Para la realización de nuestra revisión aplicamos los siguientes procedimientos:

1. Como parte de mis pruebas, revisé los ingresos asignados a la Universidad por el Fondo para la Consolidación de las Universidades Publicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo Solidario, comprobando que se encuentren debidamente registrados en los Estados Financieros, así como su respectivo deposito en cuentas bancarias a nombre de la Universidad.
2. Revisé en función a su naturaleza la aplicación utilizada para ejercer los recursos del Fondo para la Consolidación de las Universidades Publicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo Solidario.

CULIACAN
MANUEL BONILLA No. 1023
COL. GUADALUPE C.P. 80220
TEL. (667) 752-25-00 FAX. (667) 752-25-01

Vega, Prieto y Asociados, S.C. Is a member of HLB International
A world wide organization of accounting firms and business advisers

LOS MOCHIS
GUILLERMO PRIETO
No. 130-9 NTE.
TEL/FAX: (668) 815-12-32

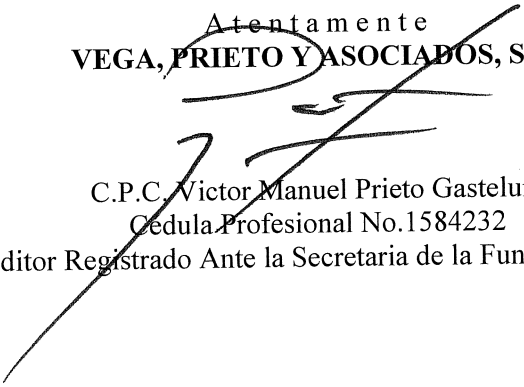


3. Entrevista con funcionarios de los Departamentos de Contabilidad General, Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Sinaloa encargados de la aplicación, registro contable y control de los Fondos.
4. Estudio y análisis de los Lineamientos Para la Presentación de Proyectos en el Marco del Fondo para la Consolidación de las Universidades Publicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo Solidario.
5. Revisión de acuerdos establecidos por el H. Consejo Universitario donde se establece la autorización para la aplicación de los Recursos Financieros del Fondo.

Los Recursos Financieros del Fondo Para la Consolidación de las Universidades Publicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo solidario no considera los lineamientos específicos que se mencionan en la Nota 2 anexa este Dictamen, estos se aplicaron en el pago de diversas Obligaciones Laborables (Servicios Personales) según acuerdo emitido por el H. Consejo Universitario, como se menciona en la Nota 3 de este dictamen.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y Egresos del Fondo para la Consolidación de las Universidades Publicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo Solidario, correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos así como la aplicación de los recursos en el pago de diversas Obligaciones Laborales de conformidad con las Normas y Practicas Contables adoptadas por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Atentamente
VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, S.C.


C.P.C. Victor Manuel Prieto Gastelum
Cédula Profesional No.1584232
Auditor Registrado Ante la Secretaria de la Función Pública



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
INFORME SOBRE LA REVISION DE LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA
LA CONSOLIDACION DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE
EDUCACION SUPERIOR (UPES) Y CON APOYO SOLIDARIO
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MONTOS DEL FONDO APROBADO.

INGRESOS:

Este fondo se integra mensualmente de la siguiente manera:

<u>MES</u>	<u>SUBSIDIO FEDERAL</u>	<u>SUBSIDIO ESTATAL</u>	<u>2008</u>
Enero	\$ 11 130 209	\$ - o -	\$ 11 130 209
Febrero	11 130 209	- o -	11 130 209
Marzo	11 130 209	- o -	11 130 209
Abril	11 130 209	- o -	11 130 209
Mayo	11 130 209	- o -	11 130 209
Junio	11 130 313	- o -	11 130 313
Enero a Diciembre 2008	(NOTA 4) - o -	9 540 194	9 540 194
Ingreso total recibido	(NOTA 4) \$ 66 781 358	\$ 9 540 194	\$ 76 321 552

MONTOS DEL FONDO APLICADOS.

EGRESOS:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2008</u>
PAGO DE NOMINA	\$ 76 321 552
EGRESO TOTAL APLICADO	(NOTA 4) \$ 76 321 552

M.C. Manuel De Jesús Lara Salazar
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Autónoma de Sinaloa

C.P.C. Victor Manuel Prieto Gastelum
Cedula Profesional No. 1584232
Auditor registrado ante la Secretaria
de la Función Publica



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.
NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA CONSOLIDACION DE LAS
UNIVERSIDADES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR (UPES) Y CON APOYO SOLIDARIO.

NOTA 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO.

El fondo para la Consolidación de las Universidades Publicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo Solidario es un fondo irreducible concursable que aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para el Ejercicio Fiscal 2008 debiendo apearse a una serie de lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Publica.

NOTA 2.- POLITICAS DE APLICACIÓN DEL FONDO.

Para el otorgamiento de los Fondos asignados será necesario cumplir con un conjunto de lineamientos que deberán cumplirse en la aplicación de los Fondos concursables:

- a) El Fondo deberá destinarse exclusivamente para incrementar la matricula en educación de tipo superior.
- b) Llevar acabo proyectos que tengan como objetivos el mejorar y/o asegurar la calidad de los programas educativos que se ofrecen, impulsar la mejora del perfil individual y colectivo del profesorado de tiempo completo, fortalecer el desarrollo de los cuerpos académicos y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento, así como promover la calidad de sus procesos de gestión.
- c) Atender las recomendaciones tendientes a la mejora de la calidad de aquellos programas que actualmente se ubican en el nivel 2 de la clasificación de los CIIES, cuando sean considerados para el incremento de la matricula en educación superior.
- d) Presentar proyectos para la apertura de nuevas plazas para profesores de tiempo completo, así como la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo bajo los criterios contemplados en el PROMEP y de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
- e) Las instituciones podrán destinar asta un máximo de un 25 por ciento del total de los Recursos recibidos a Gastos de Operación, debidamente justificados.
- f) Los Recursos de este Fondo no podrán emplearse en incrementos salariales, pago de prestaciones, ni en ningún otro concepto relacionado con servicios personales.

CULIACÁN

MANUEL BONILLA No. 1023

COL. GUADALUPE C.P. 80220

TEL. (667) 752-25-00 FAX. (667) 752-25-01

Vega, Prieto y Asociados, S.C. Is a member of HLB International
A world wide organization of accounting firms and business advisers

LOS MOCHIS

GUILLERMO PRIETO

No. 130-9 NTE.

TEL/FAX: (668) 815-12-32

NOTA 3.- ACUERDOS INTERNOS EN LA APLICACIÓN DEL FONDO.

En sesión ordinaria celebrada en el Recinto Oficial en la Facultad de Medicina se emitió el Boletín No. 0028 con el Acuerdo No. 1059, donde se aprueba que el H. Consejo Universitario avala y ratifica al C. M.C. Héctor Melesio Cuén Ojeda Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa con el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa, para que haga uso de los Recursos Financieros Federales y Estatales Extraordinarios de apoyos concursables 2008 para el pago de obligaciones laborales (remuneraciones) y gastos de operación.

Con fecha 02 de enero de 2007, se elaboro instrucción del Rector de la Universidad al Secretario de Administración y Finanzas, donde instruye que para efecto de la aplicación de los ingresos que por Subsidios Federales y Estatales recibe nuestra Universidad, en ese orden, se privilegie al pago de los salarios a los trabajadores Universitarios por sobre cualquier otro egreso, por ser este un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto, hacer su pago tardío, reducirlo arbitrariamente o dejar de pagarlo, todo esto fundamentado en lo dispuesto por los artículos 3ro., fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 353-P y 386 de la Ley Federal del Trabajo reglamentaria del apartado "A" del artículo 123 constitucional, la jubilación es un derecho sustentado constitucional y legalmente; y una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución y valido para todos los efectos legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, Apartado "A" fracción XVI y Apartado "B", fracción XI, inciso a) de nuestra Carta Magna, 1ro., 2do., 3ro., 6to., 17mo., 51ro., 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391, fracción X y 17 de la Ley Secundaria antes referida.

CULIACAN

MANUEL BONILLA No. 1023

COL. GUADALUPE C.P. 80220

TEL. (667) 752-25-00 FAX. (667) 752-25-01

Vega, Prieto y Asociados, S.C. is a member of HLB International
A world wide organization of accounting firms and business advisers

LOS MOCHIS

GUILLERMO PRIETO

No. 130-9 NTE.

TEL/FAX: (668) 815-12-32

NOTA 4.- APLICACIÓN CONTABLE DE LOS RECURSOS.

La aplicación contable de los Recursos Obtenidos del Fondo, en los registros de la Universidad se realizó en la cuenta de control SANTANDER SERFIN, SA. No. 65501752416, posteriormente, se transfieren a la cuenta SANTANDER SERFIN, SA. No. 65501752433, denominada Gasto Operativo para que sean aplicados al objetivo del Fondo.

La participación Estatal del Fondo para la Consolidación de las Universidades Publicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo Solidario, se refleja de manera integral en el calendario de ministraciones de Gobierno del Estado, el cual se distribuye de manera proporcional en mes del ejercicio.

Estas notas forma parte del Estado de Ingresos y Egresos del Fondo Para la Consolidación de las Universidades Públicas de Educación Superior (UPES) y con Apoyo Solidario (Irreductible); correspondientes al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2008 a que se refiere este dictamen.



M.C. Manuel De Jesús Lara Salazar
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Autónoma de Sinaloa



C.P.C. Víctor Manuel Prieto Gastelum
Cédula Profesional No. 1584232
Auditor registrado ante la Secretaria
de la Función Pública